

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### RESOLUCIÓN

**Resolución nº: 1807/2020**

**Fecha Resolución: 18/09/2020**

**Proceso Selectivo-Decreto Aprobación Bases Específicas que han de regir las Convocatorias para la cobertura de las plazas vacantes de la O.P.E. 2017 (Promoción Interna)**

Visto informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de agosto de 2020, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias reguladas por las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excma. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2016 y 2017 (Turno Promoción Interna), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 188, de fecha 28 de septiembre de 2018 y extracto en el B.O.J.A. nº 214, de 6 de noviembre de 2018, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excma. Diputación Provincial de personal Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de año 2017 (Turno Promoción Interna), que a continuación se detallan:

#### **BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL CONDUCTOR/A**

Plaza: **OFICIAL CONDUCTOR/A (Personal Laboral)**

Número de plazas: 16

O.P.E.: 2017 – Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente conforme a la normativa vigente.

Otros requisitos:

- Carnet de Conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).  
Previo a la contratación como personal Laboral Fijo, este requisito deberá además acreditarse con un certificado de saldo de puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.
- Capacitación para realizar tratamientos con Biocidas-Plaguicidas Tipo de Producto 18. Conforme a lo dispuesto en Real Decreto 830/2010, de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y la Orden de la Consejería de Salud de 11 de junio de 2016, se podrá acreditar estando en posesión de alguno de estos documentos:
  - a) Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acredite la cualificación profesional “Servicios para Control de Plagas-Nivel 2”.
  - b) Título de Técnico Superior en Salud Ambiental.
  - c) Carnet de Aplicador/a de Plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria (Nivel Básico o Cualificado).
- Acreditar estar en posesión de la Licencia de Navegación en vigor o del Título de Patrón de Navegación Básica (PNB) en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple de la licencia o título correspondiente.

Derechos de examen: 25,00 €



## Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 188, de 28 de septiembre de 2018.

## Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, tendrá carácter eliminatorio.

Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 20 preguntas concretas de entre las materias establecidas en las Bases Específicas, igual para todos/as los/as aspirantes con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0'25 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0'125 puntos cada una de ellas.
- Si el/la aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/la aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

## TEMARIO

### TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

### TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. ECOLOGÍA DE LAS MARISMAS DE HUELVA. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ECOSISTEMAS DE MARISMA MAREAL.

TEMA 2. RELACIONES DE LOS FACTORES FÍSICOS AMBIENTALES CON LA PRODUCCIÓN DE MOSQUITOS EN LA FRANJA COSTERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA. RÉGIMEN MAREAL EN LA COSTA DE HUELVA.

TEMA 3. GENERALIDADES SOBRE LA BIOLOGÍA DE LOS CULÍCIDOS. PRINCIPALES ESPECIES DE CULÍCIDOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 4. LUCHA INTEGRADA DE PLAGAS. MÉTODOS DE CONTROL DE MOSQUITOS. APLICACIÓN EN EL CONTROL DE MOSQUITOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 5. LOS BIOCIDAS EN SALUD AMBIENTAL: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE BIOCIDAS.

TEMA 6. MÁQUINAS PARA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS BIOCIDAS CONTRA MOSQUITOS CULÍCIDOS: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

TEMA 7. MÉTODOS FÍSICOS DE CONTROL DE MOSQUITOS CULÍCIDOS.

TEMA 8. TRANSPORTE DE BIOCIDAS. MEDIOS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES.



**BIBLIOGRAFÍA.-**

- Arias Encobet, J, 1912. Datos para el conocimiento de la distribución geográfica de los dípteros de España. Mem. R. Soc. Esp. Hist. Nat. 7: 61-246.
- Becker, N., Petric, K., Zgomba Boase, C., Dahl, C., Lane, J and Kaiser, A. 2003. Mosquitoes and their control. Kluwer Academic/ Plenum Publishers New York. 498 pp.
- Bueno Marí R, Moreno Marí J, Oltra Moscardo MT, Jiménez Peidró R. 2009. Rev Esp Salud Pública 83:201-214
- Cáceres Benavides, F. (2002). Bases Técnicas para el Control de Mosquitos de la Costa de Huelva. Universidad de Sevilla. Tesis inédita. 324 pp.
- Encinas-Grandes A. 1982. Taxonomía y biología de los mosquitos del área salmantina. (Diptera: Culicidae). CSIC, Centro de Edafología y Biología Aplicada, Ed. Universidad de Salamanca.: 437 pp.
- Eritja, R., Aranda, C., Padrós, J., Goula, M., Lucientes, J., Marqués, E. and Cáceres, F. 2000. An Annotated checklist and bibliography of the mosquitoes of Spain ( Diptera: Culicidae). European Mosquito Bulletin. 8: 10-18.
- Gil Collado, J. 1926. Lista de algunos culícidos de España. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural, 36:345-349.
- Gil Collado, J. 1930. Datos actuales sobre la distribución geográfica de los Culícidos españoles. EOS 6, 329-47.
- Jordá Llona, J.R., et al.1993. Culícidos (Diptera, Culicidae) del Parque Nacional de Doñana (SW España). Aspectos faunísticos y ecológicos. Anales de Biología,19 (Biología Ambiental, 8) 93-104. Universidad de Murcia.
- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2002. Plan Andaluz de Humedales. 253pp.
- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2005. Caracterización Ambiental de Humedales en Andalucía. 511 pp.
- López Sánchez, S.1989.Control Integral de Mosquitos en Huelva. Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Servicios Sociales, Fuera de Serie, Nº 12. 340 pp.
- Martínez Ortega, E., Conesa Gallego, E.,Martínez Yago, P. y Lucientes Curdi, Javier. 2003. Sistemas de Control Biológico de las Poblaciones de Mosquitos en Zonas Húmedas. Los Humedales de la Región de Murcia. Region de Murcia. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural. 55 pp.
- Matthews GA. 1992. Métodos para la aplicación de pesticidas. Ed.Cecsa.
- Ramos, H.C., Ribeiro, H., Alves Pires, C. & Antunes Capela, R. 1977. Research on the mosquitoes of Portugal (Diptera: Culicidae). II - The mosquitoes of Algarve. Anais do Instituto de Higiene e Medicina Tropical 5 (1-4):237-55.
- Romeo Viamonte, J.M. 1950. Los anofelinos de España y de la zona española de Marruecos. Su relación con la difusión del paludismo. Rev. San. Hig. Pub. 25:213-295.
- Ruiz, S. y Cáceres, F. 2004. Bases técnicas para el control de mosquitos culícidos en los arrozales de la Comarca de La Janda, Cádiz (SW España). Bol. San. Veg. Plagas, 30:753-62.
- Schaffner, F., Angel, G., Geoffroy, B., Hervy, J-P., Rhaiem, A.and Brunhes, J. 2001. Les Moustiques d'Europe. Montpellier, France, IRD Editions et EID Méditerranée.
- Torres Cañamares, F. 1979. Breve relación crítica de los mosquitos españoles. Rev. San. Hig. Pub. 53
- Frutos García García, J. 1.994. Biología y control de plagas urbanas. McGraw-Hill. ISBN 84-486-0041-X
- López Sánchez, S. 2.000. Control de plagas urbanas y de salud pública en Andalucía. Junta de Andalucía. Manuales de salud ambiental. ISBN 84-89704-83-X. 149pp.
- Consejería Agricultura y Agua. Región de Murcia. Transporte y almacenamiento de productos químicos para uso agrario. 2009.



- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

## **BASES ESPECIFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS**

### **Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (Personal Laboral)**

Número de plazas: 9

O.P.E.: 2017 – Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria, o titulación equivalente conforme a la normativa vigente.

#### Otros requisitos:

- Capacitación para realizar tratamientos con Biocidas-Plaguicidas Tipo de Producto 18. Conforme a lo dispuesto en Real Decreto 830/2010, de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y la Orden de la Consejería de Salud de 11 de junio de 2016, se podrá acreditar estando en posesión de alguno de estos documentos:
  - a) Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acredite la cualificación profesional "Servicios para Control de Plagas-Nivel 2".
  - b) Título de Técnico Superior en Salud Ambiental.
  - c) Carnet de Aplicador/a de Plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria (Nivel Básico o Cualificado).
- Acreditar estar en posesión de la Licencia de Navegación en vigor o del Título de Patrón de Navegación Básica (PNB) en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple de la licencia o título correspondiente.

Derechos de examen: 25,00 €

#### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 188, de 28 de septiembre de 2018.

#### **Fase de Oposición**

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, tendrá carácter eliminatorio.

Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 20 preguntas concretas de entre las materias establecidas en las Bases Específicas, igual para todos/as los/as aspirantes con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0'25 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0'125 puntos cada una de ellas.
- Si el/la aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/la aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

